



**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y AL TRABAJADOR (DCWP) CENTRO DE EMISIÓN DE LICENCIAS**

42 Broadway, Lobby  
New York, NY 10004

**Horarios únicamente con cita previa:**

Lunes-jueves: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Última cita: 3:30 p.m.

**CENTRO DE APOYO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK**

90-27 Sutphin Blvd, 4th Floor  
Jamaica, NY 11435

**Horarios únicamente con cita previa:**

Martes, jueves: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Última cita: 3:30 p.m.

### ALERTA POR COVID-19

Por motivos de salud y seguridad, el Centro de Emisión de Licencias del DCWP y el Centro de Apoyo para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Nueva York no atenderán sin cita previa, pero usted puede programar una cita para presentar su solicitud de licencia en persona. Consulte la sección **Proceso de presentación de solicitud**.

*Nota:* Como el servicio en persona está limitado, le recomendamos usar nuestro servicio en línea, que está disponible 24/7 en [nyc.gov/BusinessToolbox](https://nyc.gov/BusinessToolbox).

## Lista de verificación para la solicitud de licencias: Lavandería industrial

### ¿Quién debe tener una licencia de lavandería industrial?

Una empresa debe tener este tipo de licencia si:

- Presta servicios de lavandería a clientes comerciales, incluyendo hoteles, hospitales, restaurantes, gimnasios y lavanderías al detal. O
- Mantiene u opera una instalación de servicios de lavandería relacionada con cualquier institución comercial, incluyendo un hotel, restaurante o gimnasio.

“Servicios de lavandería” significa lavar, secar, almidonar o planchar ropa por una tarifa. Los “servicios de lavandería” no incluyen la limpieza en seco.

Los siguientes tipos de empresas NO necesitan tener una licencia para lavanderías industriales:

- Instalaciones de lavandería de cualquier hospital.
- Instalaciones de lavandería de cualquier residencia destinadas al uso exclusivo de los propietarios, inquilinos u ocupantes de la residencia.

Esta descripción solo explica de manera general quién debe tener una licencia para lavanderías industriales.

Consulte la página siguiente para ver una lista rápida de los requisitos para solicitar una licencia para lavanderías industriales.

## Lista rápida de los requisitos para solicitar una licencia para lavanderías industriales

Consulte la sección *Requisitos para obtener más información*. Asegúrese de cumplir todos los requisitos; de lo contrario, su solicitud estará incompleta. El DCWP solamente puede considerar las solicitudes completas para la emisión de licencias.

- Solicitud de licencia básica
- Autocertificación para lavanderías industriales (*debe completarla el propietario*)
- Número de identificación de impuesto sobre la venta O número de confirmación de solicitud
- Copia de bono de garantía (o bono de terceros), debidamente firmada
- Seguro de compensación de trabajadores
- Seguro de beneficios por discapacidad
- Seguro comercial general de responsabilidad civil
- Endoso de otro asegurado
- Certificación notarial de un corredor o agente
- Afirmación de otorgamiento de autoridad para actuar (*si corresponde*)
- Tarifa de la licencia

*Presentar su solicitud no significa que la licencia se aprobará automáticamente.*

## Proceso de presentación de solicitudes



Visite [www.nyc.gov/BusinessToolbox](http://www.nyc.gov/BusinessToolbox) para presentar su solicitud en línea únicamente desde una computadora portátil o de escritorio.

O



Programe una cita para presentar la solicitud en persona en el Centro de Emisión de Licencias del DCWP o el Centro de Apoyo para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Nueva York (los domicilios están en la página 1).

**Por correo electrónico:** [LicensingAppointments@dca.nyc.gov](mailto:LicensingAppointments@dca.nyc.gov)

**Por teléfono\*:** Llame al (212) 436-0441. (Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

\*Este número es para programar una cita para el servicio en persona únicamente. Para preguntas generales, envíe un correo electrónico a [onlineappsdocs@dca.nyc.gov](mailto:onlineappsdocs@dca.nyc.gov).

Hay *servicios de interpretación gratis* en el sitio. Para solicitar una adaptación para una discapacidad, envíe un correo electrónico al coordinador de la Ley para Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) a [humancapital@dca.nyc.gov](mailto:humancapital@dca.nyc.gov) o visite [nyc.gov/dcwp](http://nyc.gov/dcwp) y busque “accommodations” (adaptaciones).

## Mensaje importante sobre el certificado comercial

Debe tener el certificado comercial correspondiente según la estructura legal de su empresa. Aunque el DCWP no exige la presentación de su certificado comercial para procesar su solicitud, el DCWP puede solicitar este documento según el artículo 20-104 del Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York.

Los propietarios únicos que operen con un nombre que no sea el de ellos deberán tener un certificado comercial/nombre ficticio.

Las sociedades deben tener un certificado de sociedad y, si corresponde, un certificado de nombre ficticio para su empresa.

Las corporaciones, las sociedades limitadas, las empresas de responsabilidad limitada o las sociedades de responsabilidad limitada deben registrarse y permanecer activas en la División de Corporaciones (Division of Corporations) del Estado de Nueva York. Puede consultar su estado en [www.dos.ny.gov/corps](http://www.dos.ny.gov/corps).

## Requisitos

**El DCWP rechazará su solicitud si usted no presenta esta información y estos documentos requeridos:**

- **Solicitud de licencia básica** (adjunta).
- **Autocertificación de lavandería industrial** (adjunta).  
El propietario (p. ej., propietario único, socio general, director, ejecutivo empresarial, miembro o accionista dueño del 10 % o más de las acciones de la empresa) debe completar la autocertificación. Recordatorio: Si su empresa prestará servicios de lavandería industrial con entrega a domicilio, usted debe completar la sección Información de vehículo y entrega de la autocertificación.
- **Número de identificación de impuesto sobre la venta O número de confirmación de solicitud.**  
Para solicitar un certificado de autoridad para cobrar el impuesto sobre la venta, visite [www.businessexpress.ny.gov](http://www.businessexpress.ny.gov).
- **Copia de su bono de garantía (o bono de terceros), debidamente firmada.**  
En el bono se debe:
  - Mencionar a la ciudad de Nueva York como acreedor. TAMBIÉN
  - Incluir la misma razón social, el mismo nombre comercial ficticio (DBA) (si tuviera) y el mismo domicilio de las instalaciones que se indican en su solicitud de licencia. Y
  - Cubrir el período de emisión de licencias.
  - Coincidir con alguna de las opciones de cantidad de abajo, de acuerdo a la cantidad de empleados que tenga su empresa.
    - 0 a 25 empleados: \$500
    - 26 a 50 empleados: \$1,500
    - 51 a 75 empleados: \$2,500
    - 76 a 125 empleados: \$3,000
    - 126 empleados o más: \$5,000

Hay una lista de las empresas emisoras de bonos en [nyc.gov/dcwp](http://nyc.gov/dcwp). Busque “bonding companies” (empresas emisoras de bonos). La lista en el sitio web del DCWP no es exhaustiva, y el DCWP no avala ni recomienda a ninguna empresa emisora de bonos en particular.

- **Seguro de compensación de trabajadores<sup>†</sup>.**

Presente una copia de UNO de los siguientes documentos como comprobante del seguro de compensación de trabajadores:

- C-105.2: Certificado del seguro de compensación de trabajadores.
- U-26.3: Certificado del seguro de compensación de trabajadores del Fondo de Seguros del Estado.
- SI-12: Certificado del autoseguro de compensación de trabajadores.  
GSI-105.2: Certificado de participación en el autoseguro grupal de compensación a trabajadores del estado de Nueva York.
- Formulario equivalente o sucesor que utilice la Junta de Compensación de Trabajadores del Estado de Nueva York.

Si no tiene la obligación por ley de mantener un seguro de compensación de trabajadores, debe presentar el formulario CE-200: Certificado de declaración de exención.

- **Seguro de beneficios por discapacidad<sup>†</sup>.**

Presente una copia de UNO de los siguientes documentos como comprobante del seguro de beneficios por discapacidad:

- DB-120.1: Certificado de cobertura del seguro según la Ley de Beneficios por Discapacidad del Estado de Nueva York.
- Formulario equivalente o sucesor que utilice la Junta de Compensación de Trabajadores del Estado de Nueva York.

Si no tiene la obligación por ley de mantener un seguro de beneficios por discapacidad, debe presentar el formulario CE-200: Certificado de declaración de exención.

- **Seguro comercial general de responsabilidad civil<sup>†</sup>.**

Nota:

- En su certificado de seguro se debe indicar a la ciudad de Nueva York como titular del certificado.
- Un corredor debe hacer su certificado de seguro, que debe incluir el número de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (National Association of Insurance Commissioners, NAIC).
- Su razón social y su domicilio deben ser exactamente los mismos en todos los documentos.
- La ciudad de Nueva York debe incluirse como “Otro asegurado” en el recuadro de descripción.
- El seguro debe tener una calificación de A.M. Best ([www.ambest.com](http://www.ambest.com)) superior a A- / “VII” o una calificación de Standard & Poor’s al menos de A.
- La póliza debe dar una cobertura que sea al menos tan amplia como la última edición publicada del formulario CG 0001 de Insurance Services (ISO), debe estar basada en los “sucesos” y debe tener las siguientes cantidades mínimas:
  - \$1,000,000 por suceso
  - \$2,000,000 en total

- **Endoso de otro asegurado†.**

Nota:

- El DCWP acepta los siguientes endosos de otro asegurado:
  - Formulario CG 20 26 de ISO.
  - Formulario CG 20 12 de ISO.
  - Un endoso con una cobertura al menos tan amplia como la última edición de los formularios CG 20 26 o CG 20 12 de ISO.
- Si usted presenta un endoso de otro asegurado programado donde se menciona el nombre del otro asegurado (a saber, formularios CG 20 26 o CG 20 12 de ISO), el endoso debe incluir cualquiera de las siguientes frases:
  - “La ciudad de Nueva York incluyendo a sus funcionarios y empleados”. O
  - “La ciudad de Nueva York junto con sus funcionarios y empleados”.
- Si usted presenta un endoso de otro asegurado total o un endoso de otro asegurado automático, debe confirmar que la cobertura sea al menos tan amplia como la última edición de los formularios CG 20 26 o CG 20 12 de ISO antes de presentar el formulario.

**†Importante:** Debe informar al DCWP en un plazo de 14 días si su póliza de seguro se cancela, vence o finaliza por cualquier motivo. La notificación se debe presentar por escrito y en persona O enviar por correo al Centro de Emisión de Licencias del DCWP o al Centro de Apoyo para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Nueva York (los domicilios están en la página 1).

- **Certificación notarial de un corredor o agente** (adjunta).

Su corredor o agente de seguros debe completar la certificación.

- **Afirmación de otorgamiento de autoridad para actuar** (adjunta).

Se requiere si alguien que no sea el solicitante de la licencia preparará y presentará esta solicitud.

*Nota:* El solicitante debe firmar la solicitud de licencia y todos los formularios relacionados.

- **Tarifa de la licencia.**

Consulte la página siguiente.

<b>Licencia de lavandería industrial</b>								
<b>Plazo de la licencia:</b> 2 años								
<b>Fecha de vencimiento de la licencia:</b> 31 de diciembre, años impares								
<b>Si presenta su solicitud entre estas fechas:</b>	<b>La tarifa de su licencia es (según la cantidad de empleados):</b>							
	<b>0 a 5 A</b>	<b>6 a 10 B</b>	<b>11 a 25 C</b>	<b>26 a 50 D</b>	<b>51 a 75 E</b>	<b>76 a 100 F</b>	<b>101 a 125 G</b>	<b>Más de 126 H</b>
Desde el 1 de enero de un año par hasta el 30 de junio de un año par	\$340	\$490	\$740	\$1,240	\$1,740	\$1,990	\$2,240	\$2,740
Desde el 1 de julio de un año par hasta el 31 de diciembre de un año par	\$255	\$368	\$555	\$930	\$1,305	\$1,493	\$1,680	\$2,055
Desde el 1 de enero de un año impar hasta el 30 de junio de un año impar	\$170	\$245	\$370	\$620	\$870	\$995	\$1,120	\$1,370
Desde el 1 de julio de un año impar hasta el 31 de diciembre de un año impar	\$85 O *\$425	\$122 O *\$612	\$185 O *\$925	\$310 O *\$1,550	\$435 O *\$2,175	\$497 O *\$2,487	\$560 O *\$2,800	\$685 O *\$3,425

\*Si presenta la solicitud en un plazo de seis meses de la fecha de vencimiento de la licencia, puede pagar la tarifa prorrateada del plazo restante de la licencia más la tarifa completa para renovar la licencia para el siguiente período. Si paga ambas tarifas, no necesitará renovar la licencia hasta que finalice el próximo período de emisión de licencias.

Pagar con:

- Cheque o giro bancario pagadero al DCWP. (*En persona*)
- Tarjeta de crédito (solo Visa, MasterCard, American Express, Discover Card).  
Se le cobrará una tarifa no reembolsable por el servicio. (*En persona o en línea*)

### Otros recursos para lavanderías industriales

- Para consultar las leyes y normas que pueden afectar a su empresa, visite [nyc.gov/BusinessToolbox](http://nyc.gov/BusinessToolbox).
- Para consultar la **lista de verificación de la inspección: Servicios de lavandería**, visite [nyc.gov/BusinessToolbox](http://nyc.gov/BusinessToolbox).
- Para encontrar recursos que lo ayuden a abrir, operar y hacer crecer su empresa, visite [nyc.gov/business](http://nyc.gov/business).